

JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.

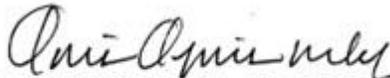
Bogotá D. C., veintisiete (27) de octubre de dos mil veintitrés (2023)

Ref: 110014003020-2021-00613-00. Ejecutivo de BANCO DE BOGOTA S.A. contra OSCAR HERNAN DIAZ ESCOBAR.

Vista la actuación surtida y la solicitud del apoderado judicial de la parte actora visible a folio 56 del cuaderno principal, el Juzgado advierte que no obra en el expediente constancia de remisión del citatorio de conformidad con el artículo 291 del C.G.P., en consecuencia, el Despacho RESUELVE:

PREVIO a tener como notificado al ejecutado OSCAR HERNAN DIAZ ESCOBAR proceda el apoderado judicial del extremo activo a allegar constancia del envío de la comunicación al demandado de conformidad con el artículo 291 del C.G.P.

NOTIFÍQUESE,


GLORIA INES OSPINA MARMOLEJO
JUEZ

*JUZGADO VEINTE CIVIL MUNICIPAL DE
ORALIDAD DE BOGOTÁ D.C.*

*La presente decisión es notificada por anotación en
ESTADO ELECTRÓNICO Nro. 141 hoy 30 de octubre
de 2023 a la hora de las 8:00 a.m.*

La secretaria

DIANA MARIA ACEVEDO CRUZ